Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

CONTRATO N° 08/2018

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS** de Diego Guillermo Franco Vargas con **RUC: 4013685-0**, domiciliada en el km 9 Acaray, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Diego Guillermo Franco Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN - SEGUNDA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación de **"CONSTRUCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN - SEGUNDA ETAPA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 349.274.**----------

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 06/2018, convocado por Facultad Politécnica – U.N.E., según Resolución N° 146/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 189/2018.----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de la fecha firmas, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°. de Orden	N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Preparación de la Obra.	GL	1	1.600.000	1.600.000
2	2	Revoque de mamposteria interior de la planta alta.	M2	450	49.000	22.050.000
3	3	Revoque de vigas y columnas de Hº Aº de la planta alta.	ML	30	36.000	1.080.000
4	4	Revestido de azulejo en baño y comedor de la planta alta.	M2	30	90.000	2.700.000
5	5	Colocación de contrapiso y carpeta para el asentamiento de piso.	M2	192	46.000	8.832.000
6	6	Provisión y colocación de pisos de cerámica en todos los ambientes de la planta alta y escaleras.	M2	230	100.000	23.000.000
7	7	Provisión y colocación de zócalos en todos los ambientes de la planta alta y escaleras.	ML	210	26.000	5.460.000
8	8	Provisión y colocación de puertas de maderas, con sus respectivos marcos: 9 puertas placas.	Unidad	9	900.000	8.100.000
9	9	Instalaciones Sanitarias.	GL	1	8.600.000	8.600.000
10	10	Estructura metálica y Cielorraso de PVC con cornisa planta alta.	M2	192	93.000	17.856.000
11	11	Instalaciones Eléctricas de la planta alta y del sector de techado de camineros nuevos.	GL	1	18.000.000	18.000.000
12	12	Estructura metálica y Techo para camineros de acceso y frente de cantina.	M2	500	210.000	105.000.000
13	13	Pintura general de la planta alta sector interno.	GL	1	11.000.000	11.000.000
14	14	Caminero de piso canto rodado cargado in-situ sobre carpeta existente en los accesos a la biblioteca (laterales y posteriores).	M2	285	79.000	22.515.000
15	15	Caminero con contrapiso, carpeta y caños para desagüe pluvial. Incluye colocación de piso de canto rodado cargado in-situ. (desde entrada de la biblioteca hasta caminero principal).	M2	38	115.500	4.389.000
16	16	Toldo de lona exterior para protección de puertas de salida de emergencia, con soporte de hierro.	M2	5	507.000	2.535.000
17	17	Pasamanos y reja protectora de las escaleras.	M2	21	400.000	8.400.000
18	18	Servicios de paisajismo.	GL	1	10.200.000	10.200.000
19	19	Limpieza general de obra.	GL	1	1.200.000	1.200.000
20	20	Cartel de obra	M2	1,2	700.000	840.000
					Monto Total	**283.357.000.-**

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, doscientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil**.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú Cta. Cte. N° 0000000400511348.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La Obra debe ser ejecutado en la Facultad Politécnica – U.N.E., dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección ; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este.----------

El plazo de ejecución de la obra es de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio para la obra.----------

La recepción de la obra será: por el total.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(No se otorgaran anticipos).----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos: (No Aplica).----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato, Dicha garantía será instrumentada en póliza de seguro y deberá reunir las siguientes condiciones exigidas en el Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCIÓN DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN - SEGUNDA ETAPA" según Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 06/2018.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del este, República del Paraguay, a los 04 días del mes de julio de 2018.----------

CONTRATISTA
Diego Guillermo Franco Vargas
C.I. N° 4.013.685

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617